



RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2014, de la Dirección General de Política Educativa y Educación Permanente, por la que se somete a información pública el proyecto de orden por la que se regulan las medidas de intervención educativa para favorecer el éxito y la excelencia de todos los alumnos de la Comunidad Autónoma de Aragón desde un enfoque inclusivo.

Mediante Orden de 10 de febrero de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, se acordó incoar el procedimiento para la elaboración de una orden por la que se regulan las medidas de intervención educativa para favorecer el éxito y la excelencia de todos los alumnos de la Comunidad Autónoma de Aragón desde un enfoque inclusivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

Dado el elevado número de organizaciones sindicales representativas del profesorado y de asociaciones cuyos fines guardan relación directa con el objeto de la disposición, se acordó sustituir el trámite de audiencia por el de información pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.2 de la citada Ley 2/2009, de 11 de mayo.

En virtud de lo señalado, esta Dirección General, en uso de las competencias que legalmente le han sido atribuidas, resuelve:

Primero.— Someter a información pública el proyecto de orden por la que se regulan las medidas de intervención educativa para favorecer el éxito y la excelencia de todos los alumnos de la Comunidad Autónoma de Aragón desde un enfoque inclusivo, por un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Segundo.— El texto del proyecto estará a disposición del público en la web del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón (<http://www.educaragon.org>). Asimismo estará expuesto en el tablón de anuncios del Servicio Provincial de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de Zaragoza (avda. Juan Pablo II, 20), del Servicio Provincial de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de Huesca (plaza Cervantes, 1), del Servicio Provincial de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de Teruel (c/ San Vicente de Paúl, 3), y del Servicio de Información y Documentación Administrativa (paseo María Agustín, 36, Zaragoza).

Tercero.— Las alegaciones o sugerencias al citado proyecto de orden deberán realizarse por escrito y se dirigirán a la Dirección General de Política Educativa y Educación Permanente, pudiendo ser presentadas en su Registro General (paseo María Agustín, 36, de Zaragoza) así como en los registros y oficinas establecidos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 26 de marzo de 2014.— El Director General de Política Educativa y Educación Permanente, Manuel Magdaleno Peña.